

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE USO DE SUELO**

3 DE SEPTIEMBRE DE 2018

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1	
Sr. Jorge Albán	1	
Abg. Eduardo Del Pozo	1	
Sr. Marco Ponce		1
Sra. Gissela Chalá		1
TOTAL	3	2

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, siendo las 10h15, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión, concejales: Sr. Jorge Albán, Abg. Eduardo Del Pozo, y Abg. Sergio Garnica Ortiz, quien preside la sesión.

Se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Dra. Mónica Guzmán, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana; Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dra. Yhoana Mogrovejo, Ings. Pablo Salme y Darío Gudiño, funcionarios de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Arq. Mayté Burgos, Ings. María Teresa Tayo y Lorena Izurieta, funcionarias de la Empresa Pública de Movilidad y Obras Pública – EPMOP; Ings. Elizabeth Carrión y Luis Albán, funcionarios de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos; Ing. Alberto Obando y Abg. Maritza Acebo, funcionarios de la Agencia Metropolitana de Control; Dr. Daniel Cano y Arq. Mauricio Velasco, funcionarios de la Unidad Especial Regula Tu Barrio; Arq. Lady Rodríguez, funcionaria de la Administración Zonal Norte “Eugenio Espejo”; Arq. Salomé Salazar, funcionaria de la Administración Zonal Tumbaco; Arq. Édison Cuaical, funcionario de la Administración Zonal la Delicia; Arq. Víctor Cando, funcionario de la Administración Zonal Quitumbe; Arqs. Washington Martínez y Viviana Carvajal, funcionario de la Administración Zonal Calderón; Abgs. Jimena Maldonado, Ana Zambrano y Estefanía Paredes, Lic. Alejandra Morales y Sr. Armando Mier, funcionarios del despacho del concejal Sergio Garnica Ortiz; y, Arq. Lorena Velástequi, funcionaria del despacho del concejal Marco Ponce.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario; da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado sin observaciones. Se procede con su tratamiento.

ORDEN DEL DÍA:

1. Conocimiento y resolución del acta de la sesión realizada el 28 de mayo de 2018.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Indica que si no hay observaciones al acta del 28 de mayo de 2018 se someta a votación.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		
Sr. Marco Ponce			1
Sra. Gissela Chalá			1
TOTAL	3	0	2

Con tres votos a favor la Comisión resuelve: aprobar el acta del 28 de mayo de 2018 sin observaciones.

2. Comisiones Generales:

Siendo las 10h18 ingresa en la sala de sesiones el concejal Marco Ponce.

2.1 Comisión general para recibir a los representantes de Federación Nacional de Comerciantes Minoristas y Productores – FENACOMIP.

Sra. Maria Ortega, Presidenta de la FENACOMIP: Indica que han presentado un proyecto para la implementación de casetas a fin de evitar las ventas en la calle.

Ing. Gabriel Toapanta, representante del proyecto: Manifiesta que la implementación de casetas se realizaría en los sectores norte, centro y sur, para ello han presentado en cada Administración Zonal el análisis económico y social dentro del marco legal; en total serían 181 beneficiarios; en virtud de lo expuesto solicitan la emisión de los permisos para la ubicación de las 181 casetas.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Indica que como Comisiones tienen limitado de manera expresa cada uno de los ámbitos de acción, en el caso de la Comisión de Uso de Suelo en este caso no tiene nada que ver, esto debería canalizarse a través de la parte administrativa, o en las comisiones de Comercialización o Propiedad y Espacio Público.

Sra. María Ortega, Presidente de la FENACOMIP: Menciona que se sienten engañados, ya que les tienen acudiendo de un lugar a otro, han invertido en maquetas y planos para la instalación de las casetas.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Solicita que se haga llegar a la Comisión toda la documentación a fin de correr traslado a la Alcaldía, a la Agencia Distrital del Comercio; y, a la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

2.2 Comisión general para recibir al señor Hugo Medina:

Sr. Hugo Medina: Solicita se permita legalizar la construcción existen en la parte posterior de su predio para poder concluir la construcción.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Manifiesta que se encuentra en análisis la ordenanza de Regularización de Edificaciones Informales, con lo cual podrá realizar el trámite correspondiente para la regularización de la construcción.

Siendo las 10h48 ingresa en la sala de sesiones la concejala Gissela Chalá.

3. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2017-193926. (Reconsideración).

Solicitante: Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Santa Clara de Pomasqui Primera Etapa, parroquia Calderón.

Petición: Solicita autorización para el cambio de zonificación.

Informe Técnico, Legal y Socio Organizativo: Favorable.

Informe Mesa: Favorable.

Administración Zonal: Calderón.

Arq. Mauricio Velasco, funcionario de la Unidad Especial Regula tu Barrio: Manifiesta que el barrio tiene 30 años de asentamiento, son 24 lotes con una consolidación del 58%, de acuerdo al PUOS cuenta con las zonificaciones agrícola residencial y residencial rural, la propuesta unificar a residencial rural 1, el riesgo es moderado, alto y muy alto, hay tres lotes por excepción. (La presentación se adjunta como anexo 1).

Siendo las 10h51 sala de la sala de sesiones el concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Indica que en relación a los lotes que tienen riesgo alto se deja expreso que es de responsabilidad de los moradores hacer las obras de mitigación.

Ing. Luis Albán, funcionario de la Dirección Metropolitana de Seguridad y Gobernabilidad: Menciona que en este caso el riesgo muy alto se debe a los procesos agresivos de erosión en las cabeceras de las quebradas, además de la mala calidad del suelo que genera que los bordes de quebrada comiencen a retroceder por acción del agua. Propone no acoger la reconsideración y que se remite el expediente para que continúe con el trámite respectivo.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo			1
Sr. Marco Ponce	1		
Sra. Gissela Chalá	1		
TOTAL	4	0	1

Con cuatro votos a favor la Comisión **resuelve:** no acoger la reconsideración Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Santa Clara de Pomasqui Primera Etapa y remitir el expediente para que continúe con el trámite correspondiente.

4. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2017-175578.

Solicitante: Congregación Misioneras Hijas de la Sagrada Familia de Nazareth.

Petición: Solicita aprobación del trazado vial de la calle sin nombre entre Manuel Aguilar y José Guarderas.

Informe Técnico: Favorable.

Informe Legal: Favorable.

Administración Zonal: Calderón.

Ing. Pablo Salme, funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Manifiesta que se ha remitido el proyecto normativo para la eliminación de la intención vial.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Propone acoger el proyecto normativo al expediente y remitir para conocimiento del Concejo Metropolitano.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo			1
Sr. Marco Ponce	1		
Sra. Gissela Chalá	1		
TOTAL	4	0	1

Con cuatro votos a favor la Comisión **resuelve:** acoger el proyecto normativo y remitir el expediente para conocimiento del Concejo Metropolitano.

5. Conocimiento y aprobación del Reglamento para las actividades económicas con uso de suelo incompatible de tipología CM1A, conforme consta en el artículo 13 de la Ordenanza Metropolitana Modificatoria No. 210, sancionada el 12 de abril de 2018, a cargo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Indica que si no hay observaciones por parte de los señores concejales se someta a votación.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo			1
Sr. Marco Ponce	1		
Sra. Gissela Chalá	1		
TOTAL	4	0	1



Con cuatro votos a favor la Comisión **resuelve:** Reglamento para las actividades económicas con uso de suelo incompatible de tipología CM1A, conforme consta en el artículo 13 de la Ordenanza Metropolitana Modificatoria No. 210 y remitir el expediente para conocimiento del Concejo Metropolitan.

6. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2015-066422.

Solicitante: Dr. Pablo Ponce Ex Concejal Metropolitan.

Petición: Bustos Conmemorativos.

Informe Técnico: Favorable.

Informe Legal: Favorable.

Informe Cronista: Favorable.

Administración Zonal: Quitumbe.

Ing. Maria Teresa Tayo, funcionaria de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas: Manifiesta que el pedido fue para la colocación de un busto en homenaje al señor Marco Chiriboga Villaquirán, sin embargo cuando se realizó la socialización los moradores no estaban de acuerdo con el busto y sugirieron ponerla a una calle este nombre, la calle es la S40B ubicada en el sur de la Ciudad.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Propone dejar pendiente este tema para la próxima sesión de la Comisión.

7. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2015-201508.

Solicitante: Comité Barrial Vista Hermosa de Chillogallo.

Petición: Denominación Vial.

Informe Técnico: Favorable.

Informe Legal: Favorable.

Informe Cronista: Favorable.

Administración Zonal: Quitumbe.

Ing. Lorena Izurieta, funcionaria de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas: Indica hubo el requerimiento del barrio Vista Hermosa de Chillogallo para la asignación de las calles del sector con nombres de personajes religiosos, se realizó la socialización, los nombres han sido avalados por el Cronista de la Ciudad y se cuenta con los informes favorables correspondientes.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Propone acoger los informes favorables.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo			1
Sr. Marco Ponce	1		
Sra. Gissela Chalá	1		
TOTAL	4	0	1

Con cuatro votos a favor la Comisión **resuelve**: acoger los informes favorables y remitir el expediente para conocimiento del Concejo Metropolitano.

8. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2017-160394.

Solicitante: Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP.

Petición: Solicita designar al predio ubicado en el pasaje Isla Tortuga e Isla Seymour como Plaza del Estado Plurinacional de Bolivia.

Informe Técnico: Favorable.

Informe Legal: Favorable.

Informe Cronista: Favorable.

Administración Zonal: Norte “Eugenio Espejo”.

Arq. Mayte Burgos, funcionaria de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas: Manifiesta que en el predio ubicado en el pasaje Isla tortuga e Isla Seymour se encuentra el busto de Robalino, el cual va a ser retirado para mantenimiento y posteriormente reubicado, para ello han mantenido reuniones con la familia Robalino.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Propone dejar pendiente este tema hasta realizar un acercamiento con la familia Robalino.

9. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2015-001096.

Solicitante: Luis Alberto Torres Reinoso.

Petición: Denominar como Pasaje Amauta, ubicado entre la Urbanización 6 de Diciembre y Cooperativa 14 de Marzo.

Informe Técnico: Favorable.

Informe Legal: Favorable.

Informe Cronista: Favorable.

Administración Zonal: Valle de Los Chillos.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Indica que en virtud que no se encuentra presente el delegado de la Administración Zonal Valle de Los Chillos, se solicite la respectiva justificación. Propone acoger los informes favorables y remitir el expediente para conocimiento de la Comisión.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo			1
Sr. Marco Ponce	1		
Sra. Gissela Chalá	1		
TOTAL	4	0	1

Con cuatro votos a favor la Comisión **resuelve:** acoger los informes favorables y remitir el expediente para conocimiento del Concejo Metropolitano.

Además **resuelve:** solicitar a la Administración Zonal Valle de los Chillos remita el justificativo respectivo sobre la inasistencia a la sesión.

10. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2016-581279.

Solicitante: Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obra Públicas – EPMMOP.

Petición: Solicita designación del paso peatonal ubicado en la Av. Napo y Upano con el nombre Fernando Alexander Jaramillo Galarza, conforme lo dispuesto en juicio No. 17451-2009-0045.

Informe Técnico: Favorable.

Informe Legal: Favorable.

Informe Cronista: Favorable.

Administración Zonal: Centro “Manuela Sáenz”.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Indica que en virtud que no se encuentra presente el delegado de la Administración Zonal Centro “Manuela Sáenz”, se solicite la respectiva justificación. Propone acoger los informes favorables y remitir el expediente para conocimiento de la Comisión.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo			1
Sr. Marco Ponce	1		
Sra. Gissela Chalá	1		
TOTAL	4	0	1

Con cuatro votos a favor la Comisión **resuelve:** acoger los informes favorables y remitir el expediente para conocimiento del Concejo Metropolitano.

Además **resuelve:** solicitar a la Administración Zonal Centro “Manuela Sáenz” remita el justificativo respectivo sobre la inasistencia a la sesión.

11. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2016-574360.

Solicitante: Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura.

Petición: Solicita se considere denominar un parque del Distrito Metropolitano de Quito con el nombre de Rodrigo Pallares Zaldumbide.

Informe Técnico: Favorable.

Informe Legal: Favorable.

Informe Cronista: Favorable.

Administración Zonal: Tumbaco.



Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Propone acoger los informes favorables y remitir el expediente para conocimiento de la Comisión.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo			1
Sr. Marco Ponce	1		
Sra. Gissela Chalá	1		
TOTAL	4	0	1

Con cuatro votos a favor la Comisión **resuelve**: acoger los informes favorables y remitir el expediente para conocimiento del Concejo Metropolitano.

12. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2016-518260.

Solicitante: Sra. Blanca Villacís, Presidenta del Barrio 23 de Mayo.

Petición: Denominación de las Calles Oe8F, Oe8D, S35D, S35A, Oe8C, Oe8E, S35C, Oc8B, del Barrio 23 de Mayo, parroquia Chillogallo.

Informe Técnico: Favorable.

Informe Legal: Favorable.

Informe Cronista: Favorable.

Administración Zonal: Quitumbe.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Propone acoger los informes favorables y remitir el expediente para conocimiento de la Comisión.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo			1
Sr. Marco Ponce	1		
Sra. Gissela Chalá	1		
TOTAL	4	0	1

Con cuatro votos a favor la Comisión **resuelve**: acoger los informes favorables y remitir el expediente para conocimiento del Concejo Metropolitano.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Propone acoger los informes favorables y remitir el expediente para conocimiento de la Comisión.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo			1
Sr. Marco Ponce	1		
Sra. Gissela Chalá	1		
TOTAL	4	0	1

Con cuatro votos a favor la Comisión **resuelve:** acoger los informes favorables y remitir el expediente para conocimiento del Concejo Metropolitano.

13. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2015-042906.

Solicitante: Rudecindo Puente Túqueres, representante barrio del Chiche, parroquia Puembo.

Petición: Solicita denominación calle Oe7F con el nombre Segundo Abraham Puente.

Informe Técnico: Favorable.

Informe Legal: Favorable.

Informe Cronista: Favorable.

Administración Zonal: Tumbaco.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Propone acoger los informes favorables y remitir el expediente para conocimiento de la Comisión.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo			1
Sr. Marco Ponce	1		
Sra. Gissela Chalá	1		
TOTAL	4	0	1

Con cuatro votos a favor la Comisión **resuelve:** acoger los informes favorables y remitir el expediente para conocimiento del Concejo Metropolitano.

14. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2015-158399.

Solicitante: Comité Pro Mejoras Barrio San Vicente No. 1.

Petición: Designación Vial con los nombres Viracocha, Huáscar, Condorazo y Eplicachima, parroquia Calderón.

Informe Técnico: Favorable.

Informe Legal: Favorable.

Informe Cronista: Favorable.

Administración Zonal: Calderón.



Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Propone acoger los informes favorables y remitir el expediente para conocimiento de la Comisión.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo			1
Sr. Marco Ponce	1		
Sra. Gissela Chalá	1		
TOTAL	4	0	1

Con cuatro votos a favor la Comisión **resuelve:** acoger los informes favorables y remitir el expediente para conocimiento del Concejo Metropolitano.

15. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2015-042911.

Solicitante: Sra. Ximena Yépez, Directora Jardín Mercedes Viteri de Huras.

Petición: solicita designación calle Oe-10 con el nombre de Lic. Manuel Zabala Ruiz.

Informe Técnico: Favorable.

Informe Legal: Favorable.

Informe Cronista: Favorable.

Administración Zonal: La Delicia.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Propone acoger los informes favorables y remitir el expediente para conocimiento de la Comisión.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo			1
Sr. Marco Ponce	1		
Sra. Gissela Chalá	1		
TOTAL	4	0	1

Con cuatro votos a favor la Comisión **resuelve:** acoger los informes favorables y remitir el expediente para conocimiento del Concejo Metropolitano.

16. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2016-054600.

Solicitante: Administración Zonal.

Petición: Solicita designación con el nombre Los Gladiolos a la calle S6G del barrio San Francisco de Alhuma, parroquia Alangasi.

Informe Técnico: Favorable.

Informe Legal: Favorable.

Informe Cronista: Favorable.

Administración Zonal: Valle de Los Chillos.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Propone acoger los informes favorables y remitir el expediente para conocimiento de la Comisión.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo			1
Sr. Marco Ponce	1		
Sra. Gissela Chalá	1		
TOTAL	4	0	1

Con cuatro votos a favor la Comisión **resuelve**: acoger los informes favorables y remitir el expediente para conocimiento del Concejo Metropolitano.

17. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2016-505358.

Solicitante: Lic. Mario Ulco, Presidente Liga Deportiva La Esperanza.

Petición: Solicita se establezca nomenclatura en el pasaje s/n ubicado entre las calles Gonzalo Pizarro y Río Amazonas, del barrio La Esperanza, con el nombre Manuel Ulco Collahuazo.

Informe Técnico: Favorable.

Informe Legal: Favorable.

Informe Cronista: Favorable.

Administración Zonal: Tumbaco.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Propone acoger los informes favorables y remitir el expediente para conocimiento de la Comisión.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo			1
Sr. Marco Ponce	1		
Sra. Gissela Chalá	1		
TOTAL	4	0	1

Con cuatro votos a favor la Comisión **resuelve**: acoger los informes favorables y remitir el expediente para conocimiento del Concejo Metropolitano.

18. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2018-058424.

Solicitante: Dra. Martha Maldonado Ruiz, Secretaria Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.

Petición: Solicita la autorización a que se refiere el artículo 473 del COOTAD, dentro del juicio No. 17203-2014-9912.

Informe Técnico: Desfavorable.

Informe Legal: Desfavorable.

Administración Zonal: La Delicia.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Propone acoger los informes desfavorables y remitir el expediente para conocimiento de la Comisión.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo			1
Sr. Marco Ponce	1		
Sra. Gissela Chalá	1		
TOTAL	4	0	1

Con cuatro votos a favor la Comisión **resuelve:** acoger los informes técnico y legal desfavorables y remitir el expediente para conocimiento del Concejo Metropolitano.

19. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2018-091623.

Solicitante: Dr. Luis López Sánchez, Secretario Unidad Judicial Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede parroquia Mariscal Sucre

Petición: Solicita la autorización a que se refiere el artículo 473 del COOTAD, dentro del juicio No. 17203-2016-8091.

Informe Técnico: Desfavorable.

Informe Legal: Desfavorable.

Administración Zonal: Quitumbe.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Propone acoger los informes desfavorables y remitir el expediente para conocimiento de la Comisión.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo			1
Sr. Marco Ponce	1		
Sra. Gissela Chalá	1		
TOTAL	4	0	1

Con cuatro votos a favor la Comisión **resuelve:** acoger los informes técnico y legal desfavorables y remitir el expediente para conocimiento del Concejo Metropolitano.

20. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2018-094004.

Solicitante: Abg. Gabriela Molina Figueroa.

Petición: Solicita la autorización a que se refiere el artículo 473 del COOTAD, dentro del juicio No. 17203-2013-12949.

Informe Técnico: Desfavorable.

Informe Legal: Desfavorable.

Administración Zonal: Centro "Manuela Sáenz".

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Propone acoger los informes desfavorables y remitir el expediente para conocimiento de la Comisión.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo			1
Sr. Marco Ponce	1		
Sra. Gissela Chalá	1		
TOTAL	4	0	1

Con cuatro votos a favor la Comisión **resuelve:** acoger los informes técnico y legal desfavorables y remitir el expediente para conocimiento del Concejo Metropolitano.

21. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2015-209252.

Solicitante: Dr. Marcelo Yépez, lotización Huertos Familiares Campo Alegre, parroquia Chaupicruz.

Petición: Solicita la autorización a que se refiere el artículo 473 del COOTAD, dentro del juicio No. 1125-94-DC.

Informe Técnico: Desfavorable.

Informe Legal: Desfavorable.

Administración Zonal: Norte "Eugenio Espejo".

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Propone acoger los informes desfavorables y remitir el expediente para conocimiento de la Comisión.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo			1
Sr. Marco Ponce	1		
Sra. Gissela Chalá	1		
TOTAL	4	0	1

Con cuatro votos a favor la Comisión **resuelve:** acoger los informes técnico y legal desfavorables y remitir el expediente para conocimiento del Concejo Metropolitano.

22. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2018-098111.

Solicitante: Abg. Daisy Zabala Aguilar, Secretaria Unidad Judicial con sede en la parroquia Mariscal Sucre.

Petición: Solicita la autorización a que se refiere el artículo 473 del COOTAD, dentro del juicio No. 17312-2014-0356.

Informe Técnico: Favorable.

Informe Legal: Favorable.

Administración Zonal: Valle de Los Chillos.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Propone acoger los informes favorables y remitir el expediente para conocimiento de la Comisión.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo			1
Sr. Marco Ponce	1		
Sra. Gissela Chalá	1		
TOTAL	4	0	1

Con cuatro votos a favor la Comisión **resuelve:** acoger los informes técnico y legal favorables y remitir el expediente para conocimiento del Concejo Metropolitano.

23. Varios.

Concejal Jorge Albán: Propone se presente una agenda para evacuar los puntos relevantes y sobre esa base resolver si se realiza reuniones extraordinarias.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Manifiesta que ha solicitado a la Secretaría General del Concejo se informe sobre las actas pendientes de aprobar y los expedientes que han ingresado para conocimiento de la Comisión, al fin de evacuar de la manera más expedita.

Siendo las 11h44, y al haberse agotado los puntos del orden de día se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1	
Sr. Jorge Albán	1	

Abg. Eduardo Del Pozo		1
Sr. Marco Ponce	1	
Sra. Gissela Chalá	1	
TOTAL	4	1

Abg. Sergio Garnica Ortiz
Presidente de la Comisión de
Uso de Suelo

Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito

REGISTRO ASISTENCIA - RESUMEN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1	
Sr. Jorge Albán	1	
Abg. Eduardo Del Pozo	1	
Sr. Marco Ponce	1	
Sra. Gissela Chalá	1	
TOTAL	5	0

1 ANEXOS CON 6 FOJAS.

Acción:	Responsable:	Unidad:	Sumilla:
Elaborado por:	V. Loachamín	SC	
Revisado por:	R. Delgado	PGC	
Revisado por:	J. Maldonado	Despacho SG	



ANEXO

1

f

**REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO
DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL
DENOMINADO: COMITÉ PRO MEJORAS DEL
BARRIO "SANTA CLARA DE POMASQUI", PRIMERA
ETAPA, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS**

N

f

REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y
CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SANTA CLARA DE
POMASQUI", PRIMERA ETAPA



0

REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y
 CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
 COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SANTA CLARA DE
 POMASQUI", PRIMERA ETAPA

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ANTECEDENTES

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COMITÉ PRO MEJORAS
PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL:	SR. EDGAR QUISILEMA
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	30 AÑOS
CONSOLIDACIÓN:	58,33 %
Nº DE LOTES	24
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	96 PERSONAS
TIPO DE PROPIEDAD:	DERECHOS Y ACCIONES

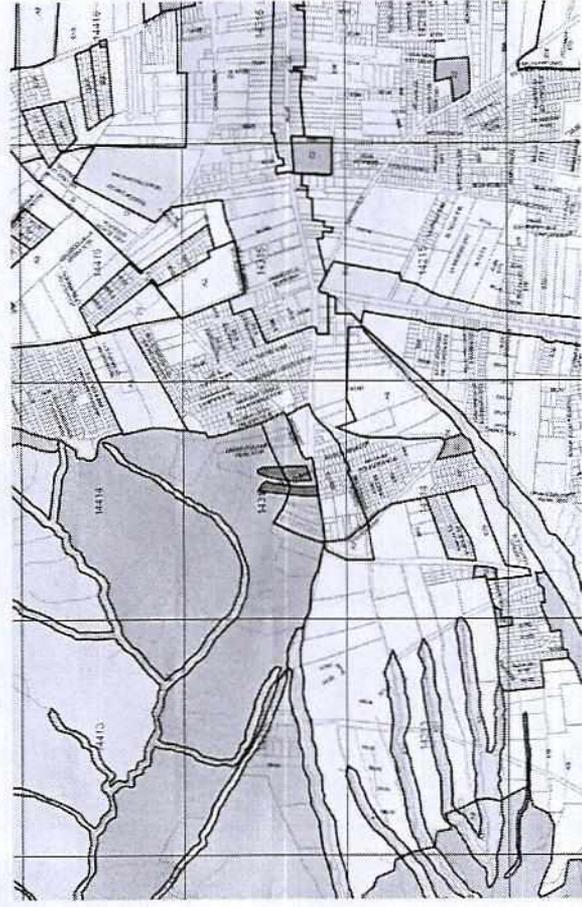


[Handwritten signature]

REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y
 CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
 COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SANTA CLARA DE
 POMASQUI", PRIMERA ETAPA

ZONIFICACIÓN ACTUAL

D3(D203-80)
 (AR) Agrícola Residencial - (RR1) Residencial rural 1
 (SRU) Suelo Rural



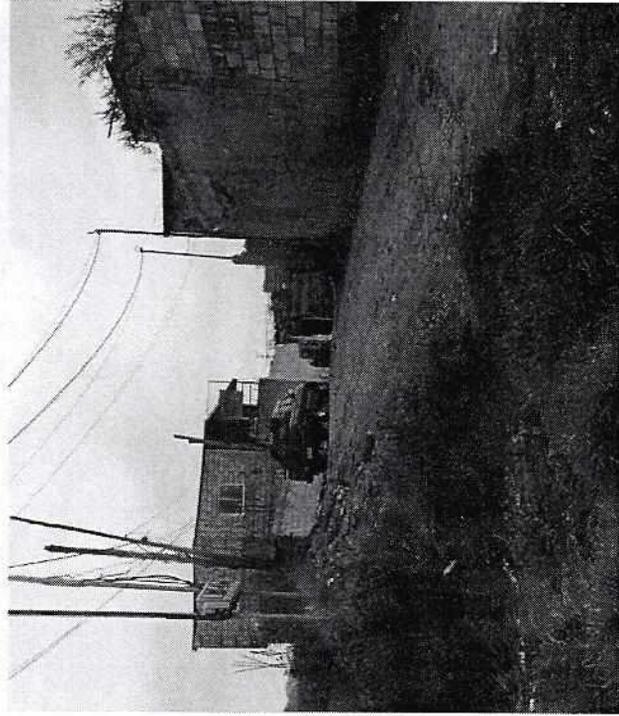
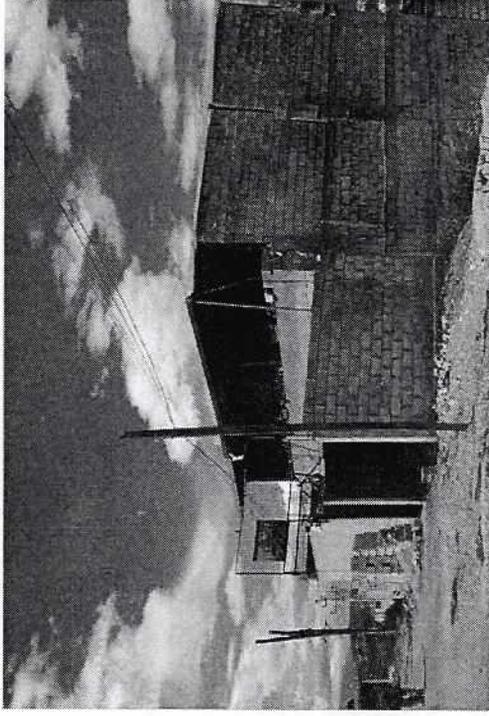
ZONIFICACIÓN PROPUESTA

Zonificación:	D3(D203-80)
Lote mínimo:	200m2
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre línea de fábrica
Uso principal del suelo:	(RR1) Residencial Rural
Clasificación del suelo:	Suelo Rural
Número de Lotes:	24
Consolidación:	58,33%
Informe de Riesgos:	N°078-AT-DMGR-2017; 26 de ABRIL 2017
Obras Civiles Ejecutadas (vías):	
Calzadas 10%	Aceras 10% Bordillos 10%
Obras de Infraestructura Existentes:	
Agua Potable 90%	Alcantarillado 20% Energía eléctrica 100%

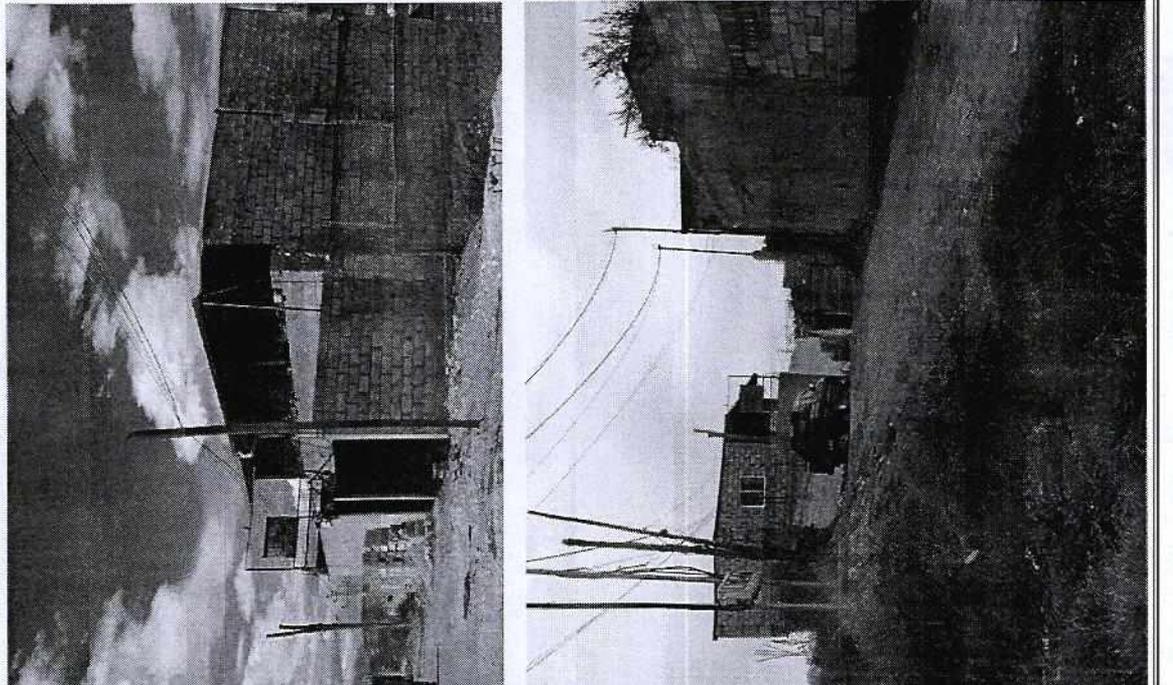
9

REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y
CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SANTA CLARA DE
POMASQUI", PRIMERA ETAPA

<p>INFORME DE RIESGOS:</p>	<p>Nº 078-AT-DMGR-2016, 26 de abril 2017</p>
<p>CALIFICACIÓN:</p> <p>De acuerdo a las condiciones morfológicas, litológicas y elementos expuestos se manifiesta que presenta un Riesgo Moderado los lotes 1,6,8,14,15,18,19,20, Riesgo Alto los lotes 3,4,5,11,12,13,16 Y RIESGO MUY ALTO LOS PREDIOS 2,6,7,9,10,21,22,23,24 FRENTE A MOVIMIENTOS DE REMOCIÓN EN MASA.</p> <p>Con respecto a la amenaza sísmica el AHHC "Santa Clara de Pomasqui" de la Parroquia Calderón, presenta un nivel de riesgo Alto por cuanto al ser construcciones informales, no cumplen la NEC y se consideran viviendas con alta vulnerabilidad.</p> <p>Adicionalmente, con respecto a la amenaza volcánica el AHHC "Santa Clara de Pomasqui" de la Parroquia Calderón, presenta un nivel de riesgo Moderado por la probable caída de piroclastos (ceniza y lapilli) de los volcanes Pululahua y Guagua Pichincha.</p> <p>La calificación de la evaluación de la condición del riesgo está dada en base a la probabilidad de ocurrencia de eventos adversos y a las pérdidas con su consecuente afectación. Por lo tanto, desde el análisis de la DMGR se expresa que es factible continuar con el proceso de regularización del AHHC. Ya que siguiendo las recomendaciones que se describen en este informe contribuirá a garantizar la reducción del riesgo en la zona en análisis.</p> <p>RECOMENDACIONES "NORMATIVA VIGENTE:</p> <p>La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos manifiesta que la calificación realizada en el transcurso de este informe, desprende una serie de recomendaciones que podrán ser confirmadas, modificadas o ampliadas como consecuencia de información adicional producida como la realización de las obras de infraestructura, la zonificación respectiva y consolidación futura.</p> <p>Artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, y; 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. <p>Tomar en cuenta el Artículo 13.- de Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD en su Artículo 140.- sobre el Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos- establece que: "La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópicos que afecten el territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la Ley. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial".</p>	<p>RIESGO MODERADO LOS LOTES 1,6,8,14,15,18,19,20, RIESGO ALTO LOS LOTES 3,4,5,11,12,13,16 Y RIESGO MUY ALTO LOS PREDIOS 2,6,7,9,10,21,22,23,24 FRENTE A MOVIMIENTOS DE REMOCIÓN EN MASA.</p>



REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y
 CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
 COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SANTA CLARA DE
 POMASQUI", PRIMERA ETAPA



<p>INFORME DE RIESGOS:</p>	<p>Nº 078-AT-DMGR-2016, 26 de abril 2017</p>
<p>CALIFICACIÓN:</p>	<p>RIESGO MODERADO LOS LOTES 1,6,8,14,15,18,19,20, RIESGO ALTO LOS LOTES 3,4,5,11,12,13,16 Y RIESGO MUY ALTO LOS PREDIOS 2,6,7,9,10,21,22,23,24 FRENTE A MOVIMIENTOS DE REMOCIÓN EN MASA.</p> <p>Todos los procesos dentro del proyecto de regularización deben respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: aprobación de los Planes Metropolitanos de Ordenamiento Territorial, (PMOT), Uso y Ocupación del Suelo, (PUOS) y Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q. (Ordenanzas Metropolitanas N°171 y N°172 del año 2011, y sus Reformatorias N° 447 y N° 432 del año 2013 y la Ordenanza N°127 del 25 de julio del 2016.</p> <p>Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental, en prevención de riesgos naturales y antropicos que se podrían presentar.</p> <p>PARA LAS CONSTRUCCIONES:</p> <p>Posterior a la regularización del AHHHC en las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero Civil con experiencia en Estructuras), para que se realice un estudio estructural y proponga una solución a cada caso, como puede ser un diseño estructural o un sistema de reforzamiento estructural en el caso de ameritarlo, por lo que las futuras edificaciones deberán hacer un uso adecuado de los criterios de diseño sismo resistentes y carga sísmica contemplados en la Norma Ecuatoriana de la Construcción (NEC-SE-DS), teniendo la Agencia Metropolitana de Control hacer cumplir la normativa vigente.</p> <p>Establecer el seguimiento adecuado para que se cumpla la normativa vigente con información y control coherente, con capacidad legal, administrativa y técnica, definidas en la Ordenanza 147 y para cumplir con la planificación, a fin de obtener la más eficiente integración de los servicios. En caso que no se cumplan con las condiciones necesarias e indispensables para la habilitación de suelo y construcción, la Administración zonal Calderón que emiten los permisos de construcción, certificarán la prohibición correspondiente.</p> <p>La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR) recomienda que en las edificaciones levantadas informalmente no se realice más ampliaciones verticales por cuanto se desconoce la capacidad portante del suelo y el sistema constructivo de cada una vivienda, ya que a futuro pueden tener problemas de resistencia y seguridad, para lo cual la Agencia Metropolitana de Control deberá hacer cumplir la normativa vigente.</p> <p>Durante el proceso de regularización y para garantizar la seguridad de las edificaciones actuales y futuras se recomienda realizar un estudio geológico y geotécnico que determine las medidas de mitigación frente a las amenazas identificadas en el AHHHC, con los respectivos diseños estructurales de las obras planteadas, que deberán ser sustentadas mediante el estudio técnico de un profesional responsable o un perito especialista, y que posteriormente serán abalizados por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos; así como un análisis estructural de la(s) edificaciones existentes (siempre que sea aplicable) en especial consideración de las viviendas construidas con bloque trabado. También la factibilidad de construcciones nuevas o ampliaciones o que impliquen cambio estructural; estudios validados por un especialista (Ingeniero Civil). Todos estos estudios y análisis a ser realizados serán cubiertos en sus costos por la comunidad solicitante y se recomienda hacerlos en forma global para disminuir costos y haciendo más accesible este servicio a las poblaciones de escasos recursos.</p>

REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y
 CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
**COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO “SANTA CLARA DE
 POMASQUI”, PRIMERA ETAPA**

INFORME DE RIESGOS:	Nº 078-AT-DMGR-2016, 26 de abril 2017
CALIFICACIÓN:	<p>RIESGO MODERADO LOS LOTES 1,6,8,14,15,18,19,20, RIESGO ALTO LOS LOTES 3,4,5,11,12,13,16 Y RIESGO MUY ALTO LOS PREDIOS 2,6,7,9,10,21,22,23,24 FRENTE A MOVIMIENTOS DE REMOCIÓN EN MASA.</p>
<p>PARA LOS SUELOS O TERRENOS:</p> <p>La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR) recomienda cumplir con la Ordenanza Metropolitana No. 0127, de 25 de julio de 2016, y su Anexo: Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), sub numeral 1.3 RIESGOS. Realizar un estudio técnico geológico geotécnico que determine las medidas de mitigación frente a la amenaza o amenazas identificadas en el sector, con los respectivos diseños estructurales de las obras planteadas, que deberán ser sustentadas mediante un estudio geotécnico del suelo; así como un análisis estructural de la(s) edificaciónes existentes (siempre que sea aplicable), la factibilidad de construcciones nuevas o ampliaciones o que impliquen cambio estructural.</p> <p>La Topografía del terreno ha sido alterada al realizar cortes para implementar vías, caminos y construcciones, por lo que se recomienda que la comunidad realice las obras de mitigación analizando parámetros como cohesión, ángulo de fricción, capacidad portante o de carga, así como la estabilidad del terreno considerando distintos escenarios (saturación de agua y cargas dinámicas ejercidas por sismos) y de ser necesario, que proponga el diseño estructural y la ejecución de las obras de mitigación que se requieran con un profesional responsable y estas obras de mitigación en sus costos serán asumidos por la comunidad.</p> <p>En los lotes baldíos donde todavía no se ha construido y según lo permita el Plan de Uso y Ocupación de Suelo (PUOS) 2016 deberán respetar los parámetros de zonificación asignados. En el caso de que el propietario del predio afectado por esta zonificación, tenga que construir obras de mitigación, o el cerramiento de su terreno, deberá solicitar la autorización a la Administración Zonal Calderón. Todo esto dependerá del resultado del estudio técnico y la evaluación de la calificación del riesgo del AHHC.</p> <p>Posterior a la regularización del AHHC y con trazado vial aprobado la EPMAPS podrá implementar y concluir el sistema de alcantarillado pluvial que evite la erosión del suelo por ser una zona que presenta una pequeña inclinación, de esta forma mejorar las condiciones de vida de la población mediante los servicios descritos. Acciones que restringirán la erosión del suelo en época de lluvia ya que esta recorre a favor de la pendiente generando infiltración al terreno.</p> <p>El AHHC “Santa Clara e Pomasqui” actualmente tiene espacios de tierra afirmada (calles y pasajes) por lo que se recomienda coordinar con la dirección de este asentamiento para realizar las obras de infraestructura, tales como alcantarillado, bordillos, aceras y sumideros para la recolección y drenaje de aguas superficiales y de escorrentía; de esta forma se reduzca las infiltraciones y proteger los mismos ya que el agua y el viento contribuyen a ocasionar cárcavas que con el paso del tiempo son factores detonantes para un deslizamiento, dependiendo de sus pendientes.</p> <p>Mientras se cumplen con los avances de las recomendaciones antes descritas y se ejecute el cuadro valorado de obras los habitantes deben realizar trabajos inmediatos (mingas) para controlar la erosión y la sedimentación las mismas que podrían ser: cunetas de conducción o coronación dependiendo del caso tomando especial consideración de no causar afectaciones a barrios circundantes; actividades encaminadas a reducir la acción agresiva del agua y el viento en las vías y pasajes que deterioran la construcción vial</p>	

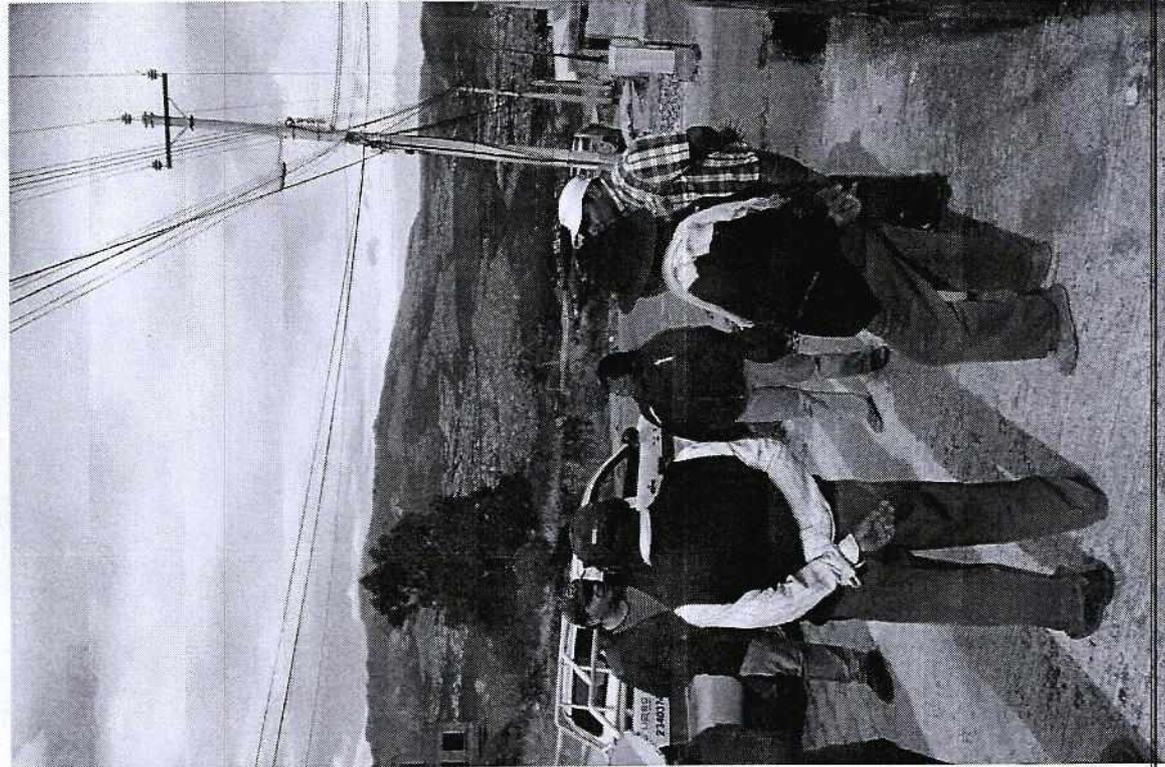


[Handwritten signature]

**REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y
CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SANTA CLARA DE
POMASQUI", PRIMERA ETAPA**

**UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO**

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

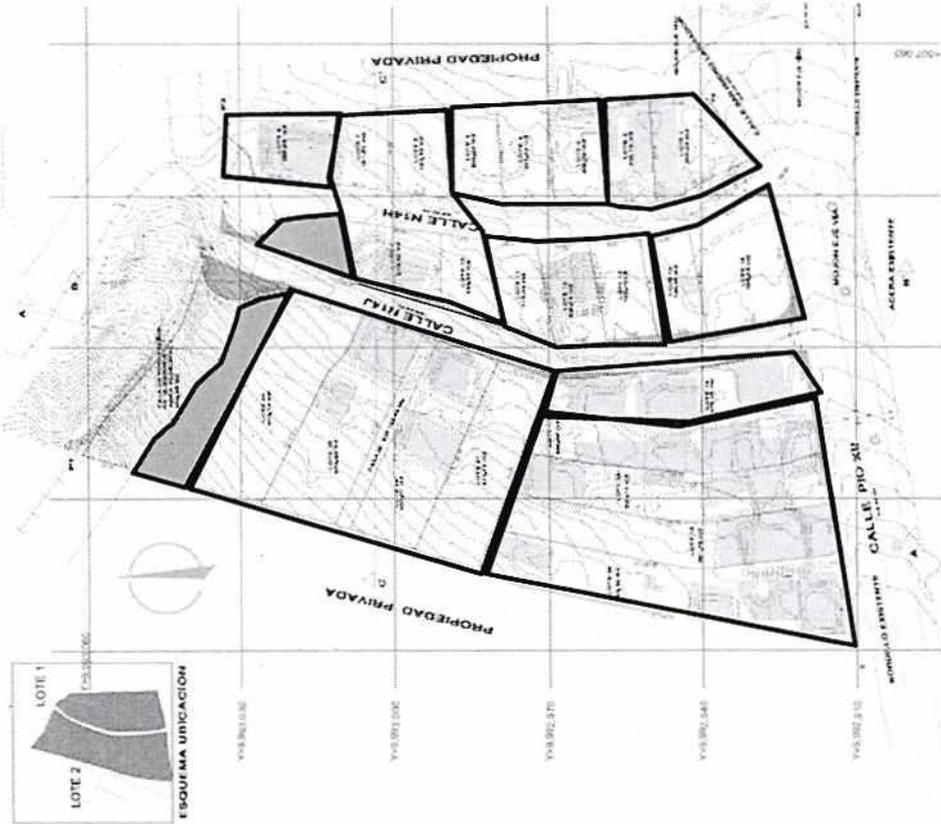


INFORME DE RIESGOS:	Nº 078-AT-DMGR-2016, 26 de abril 2017
CALIFICACIÓN:	<p>RIESGO MODERADO LOS LOTES 1, 6, 8, 14, 15, 18, 19, 20, RIESGO ALTO LOS LOTES 3, 4, 5, 11, 12, 13, 16 Y RIESGO MUY ALTO LOS PREDIOS 2, 6, 7, 9, 10, 21, 22, 23, 24 FRENTE A MOVIMIENTOS DE REMOCIÓN EN MASA.</p>
<p>De acuerdo al Oficio Nº SGSG-DMGR-AT-2017-674, de fecha 30 de junio de 2017, emitido por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos en alcance al informe Técnico Nº 078-AT-DMGR-2017 en el que detalla que: "Ante la calificación del riesgo anteriormente detallado para el sector denominado AHYIC barrio Santa Clara de Pomasqui – Calderón, se establece que el riesgo es Mitigable, debiendo los propietarios definir e implementar las obras y/o acciones de mitigación de los niveles del riesgo en base a un estudio geológico – geotécnico de suelos que lo realice un profesional responsable o especialista; así como un análisis estructural de las edificaciones existentes y también para proyectos constructivos siempre que sea aplicable. Respecto a los gastos que representen los estudios, análisis, obras y/o acciones de mitigación serán solventados en su totalidad por la comunidad solicitante. El Riesgo es Mitigable cuando se pueden implementar medidas estructurales y no estructurales para reducir el riesgo actual, y consecuente impacto adverso de amenazas naturales, antrópicas, tecnológicas y degradación ambiental.</p> <p>Medidas Estructurales: trabajos de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como: Protección y control; Intervención directa de la amenaza (Diques, muros de contención, canalización de aguas)</p> <p>Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (refuerzo de infraestructura de líneas vitales, códigos de construcción, reubicación de viviendas.)</p> <p>Medidas No estructurales: Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.</p> <p>Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria.</p> <p>Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.)</p> <p>Inclusive, cabe indicar que la calificación de la condición del riesgo podría cambiar en función de los resultados de la mecánica de suelos, la aplicación de la norma ecuatoriana de la construcción para las edificaciones y el apropiamiento de las normas y medidas de autoprotección del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado para cada una de las amenazas descritas."</p>	

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y
 CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
 COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SANTA CLARA DE
 POMASQUI", PRIMERA ETAPA



CUADRO DE DATOS TECNICOS

Área útil de Lotes:	8.341,93m ²	79,46%
Área de Faja de Protección en lotes:	29,26m ²	0,28%
Área verde:	444,68m ²	4,24%
Área de faja de protección de quebrada (Área Municipal):	409,65m ²	3,90%
Área de vías:	1,272,39m ²	12,12%
Área bruta del terreno (Área Total):	10.497,91m ²	100%

Área verde y comunal en relación al área útil de lotes	444,68m ²	5,33%
--	----------------------	-------

Se aprueban lotes que no tienen el área mínima:	
LOTE	ÁREA (m ²)
7	161,50
10	158,56
11	175,49
EXCEPCIONES	